



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 - 2011-CMPP.

Puno, 13 de junio del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 07-2011-MPP-CPPI, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la dotación del servicio de Agua Potable en la ciudad de Puno, desde hace varios años atrás se ha convertido en uno de los principales problemas de atención pendiente en la ciudad de Puno.

Que, si bien es cierto, sobre este problema en particular, la entidad pública responsable en buscar su solución es EMSAPUNO, el Gobierno Municipal de Puno no puede mantenerse al margen de ésta, ello por cuanto es el principal accionista de esta empresa y fundamentalmente por cuanto se trata de una dificultad que advierte la escasez de un elemento básico para la vida y la salud de la ciudadanía de Puno, como es el Agua.

Que, en este sentido desde EMSAPUNO, se viene impulsando el Proyecto de Inversión Pública, "Segunda Captación de Chimu", proyecto que requiere una considerable inversión económica, cuyos recursos deben procurarse, ser previstos en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al año Fiscal 2012.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de necesidad provincial, la atención del problema de dotación de agua potable en la ciudad de Puno.

**Artículo 2°.- EXHORTAR** a los miembros del Presupuesto Participativo, de la Municipalidad Provincial de Puno - 2012, la priorización del Proyecto Estratégico de Inversión Pública "II captación de Chimu", para su ejecución en el año fiscal 2012.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Antonio Castillo  
Alcalde